

Las víctimas de un crimen tienen el derecho a participar y ser escuchados en el sistema de justicia penal a través del uso de declaraciones sobre el impacto en la víctima. Las declaraciones sobre el impacto en la víctima dan a la víctima la oportunidad de presentarse al tribunal durante la sentencia o la audiencia de disposición juvenil para expresar el impacto que el delito le ha ocasionado a ella y a los miembros de su familia. Participar en este proceso puede también ayudar a las víctimas en su recuperación emocional.

EL TURNO DE LA VÍCTIMA

La declaración sobre el impacto en la víctima puede ser la única oportunidad que la víctima tenga para informar al juez del impacto del delito.

A medida que un caso avanza en el sistema de justicia penal, las víctimas tienen poca oportunidad de comunicar a los jueces y otros miembros del personal, cómo el delito las afectó. Durante el proceso de la sentencia o de disposición juvenil, sin embargo, las víctimas podrán compartir el efecto en lo personal y financiero que el delito les ha causado y aportar en la sentencia del infractor o la disposición del caso.

¿QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN SOBRE EL IMPACTO EN LA VÍCTIMA?

La víctima de un crimen tiene el derecho a presentar una declaración sobre el impacto en la víctima al tribunal al momento de la audiencia la sentencia o de la disposición juvenil. Se define como víctima de un crimen a la persona que sufrió pérdida y daños como resultado de un delito. Una víctima incluye a los miembros de la familia, tutores u otros guardianes de una persona menor de edad, incompetente, discapacitada o fallecida.

Es al criterio del tribunal permitir que otros conectados con la víctima hablen también sobre el impacto del crimen. Si otros miembros o amigos de la familia desean hacerlo, se debe comunicar con la oficina del fiscal por adelantado para tratar cualquier consideración o restricción de tiempo impuesto por el tribunal.

Las comunidades también tienen el derecho de presentar una declaración oral o escrita sobre el impacto cuando se han visto afectadas por un crimen. Esta declaración deberá describir los efectos adversos, tanto sociales como económicos que el crimen ha ocasionado

en los residentes y los negocios que operan en la comunidad donde ocurrió el delito.

Los infractores tienen el derecho a presentar una declaración durante la audiencia de la sentencia o de la disposición juvenil y que otros hablen en su representación. Las declaraciones hechas por el infractor y otros deben limitarse a los hechos pertinentes a la sentencia y no podrán incluir comentarios personales sobre la víctima o los simpatizantes de la víctima.

DURANTE LA AUDIENCIA

La oficina del fiscal (o en ciertos casos, un agente de libertad condicional, o de correcciones de la comunidad) notifica a las víctimas acerca de la fecha, hora y lugar del proceso de la sentencia o de la disposición juvenil. Los procesos del tribunal suelen reprogramarse, de manera que las víctimas deben comunicarse con la oficina del fiscal o el administrador del tribunal el día antes de la audiencia para confirmar que ésta se llevará a cabo.

El día de la audiencia, las víctimas deberán llegar unos minutos más temprano para ubicar la sala de tribunal apropiada. Es común que la audiencia cambie de ubicación en el último minuto.

Al llegar, las víctimas deben presentarse ante el actuario así como el fiscal o el intercesor de la víctima y mencionar que le gustaría presentar una declaración sobre el impacto en la víctima. Durante la audiencia, el juez generalmente pregunta al fiscal si alguna de las víctimas desea presentar una declaración antes de sentenciar al infractor.

Las declaraciones sobre el impacto en la víctima pueden presentarse verbalmente o por escrito, dependiendo de la preferencia de la víctima. Las víctimas que no desean ponerse de pie en el tribunal y declarar, pueden

solicitar que el fiscal o el intercesor de la víctima lea su declaración por ellos.

Cuando se presenten ante el tribunal, las víctimas deben dirigir sus comentarios al juez, no al infractor. También deben recordar que deben hablar en voz alta y claramente para que el juez y el taquígrafo del tribunal puedan escuchar la declaración sobre el impacto en la víctima.

Es fácil emocionarse cuando se da una declaración sobre el impacto en la víctima y algunas víctimas no podrán terminar su declaración. Las víctimas deben considerar un plan de respaldo listo por si se presenta esta situación, tal como hacer que el fiscal o intercesor estén listos para terminar la declaración si es necesario.

Los jueces son responsables de mantener el orden y decoro en la sala del tribunal. Aun cuando se esperan emociones fuertes durante las declaraciones sobre el impacto en la víctima, los jueces podrán intervenir si se presentan comentarios amenazantes, irreverentes o gestos inapropiados.

LÍMITES A LA DECLARACIÓN SOBRE EL IMPACTO EN LA VÍCTIMA

El juez puede establecer limitaciones razonables de tiempo, longitud y formato de la declaración sobre el impacto en la víctima. Las víctimas deben recordar que una declaración más larga no es necesariamente de mayor impacto. Es más, una declaración sobre el impacto en la víctima que es clara, concisa y evita repeticiones, típicamente será mejor recibida por la audiencia.

Algunos tribunales permitirán que la declaración sobre el impacto en la víctima sea presentada en un formato alterno, tal como una exhibición de fotos o un vídeo con música. Esto puede ocurrir en un caso en que la víctima falleció o para mostrar a la víctima antes de que su vida sufriera un cambio debido al delito. Además, las declaraciones hechas por niños pequeños podrán tener una forma diferente, más apropiada para su edad. Si está considerando hacer una presentación sobre el impacto en la víctima que va más allá de una declaración oral o escrita, es importante que consulte con la oficina del fiscal antes de la audiencia de sentencia. Las reglas judiciales y las consideraciones de tiempo pueden afectar lo que se presente durante la audiencia.

¿QUÉ SE PUEDE INCLUIR EN UNA DECLARACIÓN SOBRE EL IMPACTO EN LA VÍCTIMA?

Una declaración sobre el impacto en la víctima puede incluir:

Un resumen del daño o trauma físico y psicológico que sufrió la víctima como resultado del delito y cualquier intervención médica o dental que haya necesitado, ya sea por una sola vez o continua.

Un resumen de las pérdidas financieras o los daños sufridos por la víctima como resultado del delito, incluyendo ingresos no percibidos, pérdida de habilidad de trabajo, y una solicitud de indemnización por gastos en efectivo del propio bolsillo.

Las reacciones u objeciones de la víctima a la sentencia o la disposición juvenil propuesta, incluyendo tiempo en la cárcel o prisión, privilegios para la reinserción laboral, opciones de servicio comunitario, programas de tratamiento y/o las condiciones para libertad condicional.

Una declaración de los resultados que la víctima desearía y por qué.

Acontecimientos resaltantes de la víctima, incluyendo logros pasados, esperanzas para el futuro y cómo el delito ha causado un impacto en estas actividades.

Cambios en el estilo de vida, tal como la habilidad para trabajar, conducir o verse forzada a mudarse.

El efecto que una muerte súbita ha causado a la familia, tal como la pérdida de esperanzas, sueños, amor, compañía y seguridad financiera.

El efecto total que el incidente ha tenido en la víctima y en los miembros de su familia.

La declaración sobre el impacto en la víctima no debe incluir blasfemias o amenazas al infractor o al personal del tribunal.

Las víctimas que tengan dificultad para preparar su declaración sobre el impacto en la víctima deben solicitar ayuda de la oficina del fiscal, de un intercesor o una persona de confianza.

CÓMO PREPARAR LA DECLARACIÓN SOBRE EL IMPACTO EN LA VÍCTIMA

Una declaración de impacto de la víctima puede ser en forma de una carta, una declaración escrita a mano o mecanografiada, o comentarios verbales. La oficina del fiscal generalmente envía un formulario de declaración de impacto de la víctima al comienzo del caso. En algunos casos, el formulario y la información del proceso de la sentencia o de la disposición juvenil serán enviadas posteriormente en el caso por el agente de libertad condicional o de correcciones comunitarias.

Las víctimas pueden devolver una declaración por escrito a la oficina del fiscal, guardando una copia para ellas. La oficina del fiscal generalmente presenta la declaración ante el tribunal, luego esta misma se convierte en un documento público. Las víctimas que no desean que su declaración se presente ante el tribunal pueden optar por no devolverla a la oficina del fiscal. Pueden llevarla después a la audiencia de sentencia para que la lean en voz alta o que alguien más la lea.

Los casos de delitos menores a menudo se procesan rápidamente, por lo que las víctimas pueden optar por presentar su declaración de

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Oficina de Programas Judiciales
(Office of Justice Programs)
445 Minnesota Street, Suite 2300
St. Paul, MN 55101-1515

Dirección de correo electrónico:
dps.justiceprograms@state.mn.us
Sitio web: ojp.dps.mn.gov

651-201-7300 (oficina central)
888-622-8799 (línea gratuita)
651-205-4827 (teléfono de texto)

2/20

VICTIM IMPACT STATEMENTS - SPANISH

DECLARACIONES SOBRE EL IMPACTO EN LA VÍCTIMA



OFICINA DE PROGRAMAS JUDICIALES
DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MINNESOTA

OFFICE OF JUSTICE PROGRAMS
MINNESOTA DEPARTMENT OF PUBLIC SAFETY